

Seminario Internacional *Repensar la metrópoli*

Universidad Autónoma Metropolitana

3 a 7 octubre 2005 México D.F., México

CAPITAL CULTURAL URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO

René Coulomb¹

RENE COULOMB B. es Licenciado y Maestro en Sociología por la Universidad de Lyon, Francia y Doctor en Urbanismo por el Instituto de Urbanismo de París. Entre 1990 y 1998 ha sido miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México (SIN). Desde 1982 y hasta la fecha es Profesor Investigador Titular en el área de Sociología Urbana del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana - Azcapotzalco y profesor en la maestría en Planeación y Políticas Metropolitanas de la misma UAM-A, en donde coordinó entre 1992 y 1998 el Programa de Investigación "Observatorio Urbano de la Ciudad de México, OCIM".

Entre 1979 y 1997 fue miembro fundador y coordinador de proyectos de investigación en el Centro de la Vivienda y Estudios Urbanos, A.C., CENVI. De enero de 1998 a diciembre de 2001 fue Director General del *Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México*; y a partir de febrero de 2002 es Director General de *Grupo Ciudad y Patrimonio A.C.*

Es autor de 78 artículos en revistas y libros colectivos, y ha coordinado la publicación de 12 libros sobre temas referidos al desarrollo urbano de las grandes ciudades, la gestión urbana, las políticas habitacionales, la problemáticas de los centros históricos, la autogestión urbana y los movimientos sociales urbanos. Durante los últimos años se ha especializado en la problemática de las ciudades históricas y la protección del Patrimonio Cultural Urbano.

¹.- Sociólogo y urbanista. Profesor Titular "C" en el área de sociología urbana y coordinador de la Maestría en Planeación y Políticas Metropolitanas de la UAM-AZCAPOTZALCO. Miembro de "Ciudad y Patrimonio a.c. (e-mail: rmcb@correo.azc.uam.mx).

La necesidad de superar el enfoque meramente conservacionistas, que marcó durante varias décadas las políticas públicas referidas al patrimonio cultural, parece ser objeto de un consenso cada vez más amplio. Ya desde 1982, la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales de la UNESCO planteaba en su Declaración final la “*dimensión cultural del desarrollo*”, afirmando que “*la cultura constituye una dimensión fundamental del proceso de desarrollo y contribuye a fortalecer la independencia, la soberanía y la identidad de las naciones*”².

Sin embargo, el grado de deterioro y abandono en el cual se encuentra hoy en día una buena parte del patrimonio cultural urbano de la Zona Metropolitana evidencia que apelar solamente a la dimensión cultural del desarrollo para sostener su protección y conservación, es insuficiente.

Quisiéramos plantear en las páginas siguientes, en primer término, que la protección del patrimonio cultural urbano requiere de su incorporación a los procesos de ordenación territorial y de desarrollo urbano de la ciudad, y en segundo lugar, que al concebirse como “capital cultural”, el patrimonio cultural urbano representa un recurso, no renovable, que debe ser incorporado a la planeación estratégica de la de la Zona Metropolitana de la ciudad de México.

1. El capital cultural urbano de la Zona Metropolitana del Valle de México

La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) cuenta con un importante legado cultural. Testigos de las culturas prehispánicas del valle, se han contabilizado 43 zonas con vestigios arqueológicos en los municipios conurbados y 8 en el Distrito Federal. Por otra parte, en los términos de la Ley Federal de 1972³, existen en la ZMVM, además del Centro Histórico de la Ciudad de México, otras siete *Zonas de Monumentos Históricos*

² Véase los incisos 10 a 16 del apartado “Dimensión cultural del desarrollo” de la *Declaración de México*. (El subrayado es nuestro).

³ “Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas”.

declaradas; las ocho zonas suman 10,534 hectáreas, comprenden 1,723 manzanas y 1,803 inmuebles históricos protegidos⁴.

Por su parte, la *Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal* establece - dentro de la zonificación secundaria - la creación de “zonas de conservación patrimonial”. La Dirección de Sitios Patrimoniales de la SEDUVI tiene registradas 180 Zonas de Conservación Patrimonial con una superficie total aproximada de 4,600 hectáreas⁵.

En lo que concierne el patrimonio inmueble, a diciembre de 2002, el INAH tenía catalogado, en toda la Zona Metropolitana del Valle de México, 4,184 inmuebles. En los municipios conurbados, estaban catalogados 429, la gran mayoría datan de los siglos XVIII y XIX; solamente el 25% de ellos datan de los siglos XVI o XVII. Pero de 67 municipios conurbados solo 27 tienen uno o más monumento(s) sobre su territorio. En el Distrito Federal, los monumentos históricos inmuebles catalogados suman 3,755; de los cuales 332 han sido declarados mediante decreto presidencial. Sin embargo, el INAH estimaba en aquel año que faltaban por incorporar al catálogo otros 3,250 inmuebles.

El Centro Histórico (delegación Cuauhtémoc), contiene el 40% de los monumentos históricos del Distrito Federal catalogados. Pero a diferencia de lo que sucede en los municipios conurbados, el resto de los monumentos históricos se distribuye en todas y cada una de las quince delegaciones restantes. El mayor acervo lo tienen sin embargo las delegaciones en donde se localizan los antiguos pueblos y villas que rodeaban la ciudad de México: Álvaro Obregón (San Ángel), Coyoacán (Coyoacán), Gustavo A. Madero (La Villa), Miguel Hidalgo (Tacuba), Magdalena Contreras, Milpa Alta y Tlalpan.

Los usos que tienen en la actualidad los monumentos históricos son muy diferentes según se trate del Distrito Federal o del Estado de México. En el Distrito Federal domina el uso habitacional (por lo general compartido con el uso comercial o artesanal), mientras el uso religioso es mayoritario en los municipios conurbados. El uso comercial es mucho más difundido en el Distrito Federal, mientras el uso

⁴ Fuente: base de datos de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH, diciembre 2002.

productivo, mayoritariamente agrícola se presenta en mayor proporción en los municipios del estado de México. Es de notar la presencia significativa de haciendas en los municipios conurbados, lo mismo que vestigios de infraestructura, tales como puentes, acueductos o instalaciones ferrocarrileras.

Otro elemento que incide en el grado de conservación de los inmuebles es el régimen de propiedad de los inmuebles. En el Distrito Federal, el 70% es de propiedad privada (80 % en el caso del Centro Histórico de la Ciudad de México), mientras en los municipios del Estado de México el 43% es de propiedad federal⁶

En cuanto a los inmuebles posteriores a 1900, el Instituto Nacional de Bellas Artes tiene registrado, para el Distrito Federal, un universo de 7,239 inmuebles con valor artístico; pero este registro está pendiente de llevarse a cabo en 7 delegaciones⁷. En cuanto a los municipios conurbados, no se tiene conocimiento de un registro de inmuebles de valor artístico por parte del INBA.

Los cuatro mil monumentos históricos registrados por el INAH, los más de siete mil inmuebles con valor artístico, las cuarenta zonas arqueológicas, las ocho zonas de monumentos históricos o las 180 zonas de conservación patrimonial relevadas por la SEDUVI en el Distrito Federal, se caracterizan. Además de su gran riqueza y diversidad, por su dispersión dentro del espacio metropolitano. A pesar de ello, llama la atención que, para la mayoría de los ciudadanos y en la opinión pública, este acervo cultural es vivido de forma extremadamente reducida y concentrada.

Por desconocimiento y/o por falta de “práctica” de la riqueza patrimonial del la gran ciudad, la apropiación colectiva se reduce a algunos pocos “hitos urbanos”, aunque sea masivamente, mientras, la mayoría de los sitios (espacios o lugares) patrimoniales se quedan con escasos visitantes. Los destinos de los paseos culturales se concentran en

⁵ El mayor número de zonas patrimoniales se encuentra en las delegaciones Azcapotzalco (24 zonas patrimoniales), Gustavo A. Madera (19 zonas), Xochimilco (19 zonas) e Iztapalapa (16 zonas).

⁶ Misma fuente que la nota 4.

⁷ Se tiene el registro para las siguientes delegaciones: A. Obregón (26 inmuebles); Azcapotzalco(314); Benito Juárez (328); Coyoacán (118), Cuauhtémoc (5,802); Gustavo A. Madero (1); Miguel Hidalgo (607); Tlalpan (33); Venustiano Carranza (10). Fuente: Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble del Instituto Nacional de Bellas Artes, 08/11/2002.

la “ciudad central” o “ciudad interior”. De hecho, el patrimonio cultural y su valor simbólico están concentrados en el llamado “Centro Histórico”, aunque hoy este “**centro**” se plantee como un “**corredor**” (Chapultepec- Reforma – Centro Histórico – La Villa).

Los “viajeros” de la gran ciudad (es decir sus habitantes y no solo sus visitantes) suelen visitar unos cuantos lugares culturales: el Santuario de Guadalupe, Chapultepec⁸ (museo, bosque, lago, zoológico y castillo), el Zócalo y su entorno monumental (catedral, palacio nacional, templo mayor), o la zona arqueológica de Teotihuacan. El acceso de los habitantes de la ciudad a su patrimonio cultural urbano es limitado; y no sólo para las clases populares, también para los habitantes de Polanco o de Las Lomas.

Es decir, y a pesar de su enorme diversidad y gran diseminación dentro del territorio, el patrimonio cultural urbano tiene como soporte de apropiación colectiva una práctica socio-espacial fuertemente **monocéntrica**. Esto no significa que este patrimonio no esté soportando una multiplicidad de hitos y nodos urbanos, los cuales constituyen múltiples centralidades, pero estas se sitúan a escala del pueblo, del barrio, o de la colonia. En términos de patrimonio cultural, la ZMVM presenta múltiples centralidades, pero alrededor de un núcleo central dominante, que tiene características de **centralidad metropolitana**. Hemos propuesto llamar a este espacio central “La Ciudad Histórica” (véase más adelante).

2. El patrimonio cultural, factor de ordenación territorial

En su 19° reunión (1976), la Conferencia General de la UNESCO consideró que “*la salvaguardia de los conjuntos históricos y su integración en la vida de la sociedad contemporánea es un factor básico del urbanismo y la ordenación del territorio*”. Tal consideración significa que la definición en torno al papel que está llamado a jugar el patrimonio histórico, social y urbano de las ciudades se vuelve un asunto de la mayor

importancia para la planeación estratégica del proceso de urbanización para las décadas venideras. De alguna forma, estos conceptos están presentes en la legislación nacional y local en materia de ordenación del territorio.

La *Ley General de Asentamientos Humanos* refiere, por su parte, que el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de los centros de población tendrá a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población, mediante (..) “XIV. *La preservación del patrimonio cultural de los centros de población*” (art. 3º), la cual, considera la Ley, es de utilidad pública (art. 5º). Sin embargo, las políticas institucionales para la preservación del patrimonio cultural son todavía excesivamente centradas sobre la conservación de monumentos en forma aislada, y no a nivel de conjuntos o de zonas.

Son todavía escasos los Programas Parciales de Desarrollo Urbano existentes en zona patrimoniales (Centro Histórico, Centro Alameda, La Merced, Santa María la Ribera). Y si bien estos Programas Parciales plantean soluciones muy valiosas para la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural urbano de determinadas zonas de conservación patrimonial, es no menos evidente su carácter localista y su falta de referencia al conjunto de la ciudad; incluso en el caso del Programa Parcial del Centro Histórico, a pesar de tener ese espacio una indudable dimensión metropolitana.

Pero tampoco existen, en los niveles superiores de la planeación metropolitana, una visión de conjunto de como se inscribe la problemática del patrimonio cultural urbano dentro de los objetivos y estrategias del desarrollo integral de la metrópoli. La atención que merecen algunas zonas patrimoniales, muchas veces gracias a su ocupación por sectores socio-económicamente favorecidos (Coyoacán, San Ángel), junto con el llamado “Centro Histórico”, no significa que se tenga un proyecto de ciudad que integre al patrimonio cultural.

El análisis del papel que puede (y debe) jugar el patrimonio cultural urbano dentro del ordenamiento territorial de la metrópoli refiere obligatoriamente, mediado por su función simbólica, a la cuestión de la(s) centralidad(es) y de la estructuración socio-espacial de la urbe. La propuesta del Programa de Desarrollo Urbano del D.F. en 1976,

⁸ Cada fin de semana, tres de cada diez visitantes al área de Chapultepec provienen del Estado de México.

después en 1980 y 1987 era la de estructura la ciudad en base a centros y sub-centros urbanos, con un relativo grado de autonomía y autosuficiencia, definidos como “*concentraciones de equipamiento comercial y establecimientos de servicios públicos*”.

Este esquema de centros y sub-centros urbanos tenía una fuerte limitación: obedecía a una visión excesivamente funcionalista (concentración espacial de las funciones de comercio y gobierno) y estaba bastante alejada del proyecto de “una ciudad de pueblos, barrios y colonias”, en gran parte porque no integraba conceptualmente ni prácticamente la realidad del patrimonio cultural urbano de las comunidades locales. ¿Cómo no reconocer que casi todos los “centros” y “subcentros” propuestos por el funcionalismo planificador coincidían con espacios patrimoniales correspondientes a la ubicación de los poblados históricamente cargados de herencias culturales y sentimientos genuinos de identidad comunitaria (Azcapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, San Ángel, Iztacalco, La Villa, etc.)?

Esta propuesta planificadora pretendía hacer convivir, dentro de un mismo espacio (centro o sub-centro) la centralidad comercial, la de los poderes (político-administrativo y religioso) y la centralidad simbólica. Al no reconocer los conflictos de uso de suelo, y las luchas entre grupos de intereses económicos, por la generación y control hegemónico de los espacios de la(s) centralidad(es), el planificador (*via* la confusa categoría de zonas de “usos mixtos”) puso a competir los usos más rentables con los menos rentables, en particular el uso habitacional. Pero no solamente estas centralidades fueron perdiendo el uso habitacional, sino que el uso comercial dominante fue eliminando también muchos elementos del patrimonio cultural urbano cuya preservación no obedece a la lógica de la ganancia.

Tales fueron las consecuencias perversas de una visión planificadora que, a pesar de una estrategia correcta consistente en estructurar al espacio urbano en torno a distintas centralidades, al no incorporar la preservación del patrimonio cultural a dicha estrategia favoreció la generación de falsas centralidades mono funcionales, hegemónicas por la función comercial. En este proceso, el patrimonio cultural concentrado en los barrios y pueblos fue desapareciendo silenciosamente, o bien permaneciendo marginado en algunas comunidades que lo siguen valoran, o bien

como barrio-museo para el paseo dominical o el turista extranjero (San Ángel).

La pérdida progresiva del capital cultural urbano (su museificación elitista, comercialización turística o destrucción física) va a la par con la pérdida de centralidades y la progresiva privatización del espacio “público”, tanto de las plazas como de las calles que a ellas conducen. Es decir, en la conservación y/o rescate del patrimonio cultural urbano, no sólo de su existencia físico-constructiva, pero sobre todo de su uso y apropiación colectivos, está en juego la centralidad de la ciudad, entendida ésta como una relación socio-espacial de los habitantes de la metrópoli: primero entre ellos mismos (el “centro” como lugar de encuentro pluriclasista y pluricultural) y con la ciudad (que es por antonomasia, el espacio de lo “público”).

La ciudad de México es fragmentada, marcada por una fuerte segregación socio espacial de sus espacios habitacionales y, cada vez más de sus espacios abiertos y equipamientos culturales. La metrópoli se encuentra cada vez más huérfana de esta función socio espacial fundamental que es la centralidad, y sin la cual es prácticamente imposible que se construya y se reproduzca la sociabilidad urbana. Con el deterioro y marginación de no pocos de sus “centros”, pueblos y barrios históricos, la metrópoli va perdiendo mucho más que un conjunto de monumentos y de espacios que son testimonios de su pasado histórico, arquitectónico y urbano. Está perdiendo el centro, la plaza, como espacio de encuentro entre generaciones, entre géneros y clases sociales. Los nuevos “centros” comerciales asumen, para ciertos sectores, un papel falsamente socializador: la socialización del ghetto.

Frente a ello, tiene sentido reivindicar el potencial del patrimonio cultural urbano para la estructuración de la metrópoli en torno a centralidades tan diversas como las culturas locales mismas, en apoyo a una ciudad cada vez más policéntrica, y en contra de una ciudad estructurada en red de “corredores”, sean algunos calificados de “culturales”.

El patrimonio cultural urbano puede llegar a ser un estructurador de la zona metropolitana, en el sentido que contribuye a crear una verdadera ciudad y no unos suburbios interminables y sin alma como los suele producir los patrones actuales de la urbanización periférica. La expansión acelerada de la(s) periferia(s) ha tenido como

consecuencia, desde hace por lo menos cincuenta años, la desarticulación de muchas centralidades y de muchos espacios de sociabilidad e identidad comunitaria, en particular de los “**pueblos conurbados**” (CONAPO, 1998:42), es decir los asentamientos (varios de ellos prehispánicos) que se han ido incorporando (por vialidad, proximidad, relaciones económicas, desplazamientos pendulares cotidianos, etc.) a la Zona Metropolitana. Muchos de estos pueblos, en las delegaciones rurales del Distrito Federal y en los municipios conurbados del Estado de México siguen gozando de un rico patrimonio cultural, “tangible e intangible”, cuyo inventario está todavía en gran parte por hacer, pero que encierra un enorme potencial para el desarrollo urbano, económico y también socio cultural de la metrópoli.

Según el mismo estudio del CONAPO, el 8.7% de la población metropolitana vivía en 1990 en estos pueblos: más de 1.3 millones de personas. Diez años después, son más de 3 millones. Es decir los pueblos conurbados están captando un importante porcentaje del crecimiento del área urbana. Es urgente que este proceso sea regulado con un programa de desarrollo urbano y ordenación territorial de los pueblos conurbados. De lo contrario, puede esperarse una destrucción de una parte importante de su patrimonio histórico inmueble, en particular de su arquitectura vernácula, y un fuerte deterioro de sus espacios abiertos.

3. La “ciudad histórica” como centralidad metropolitana

El llamado “Centro Histórico” de la Ciudad de México es una Zona de Monumentos Históricos, creada por un Decreto presidencial del 9 de abril de 1980, el cual delimita una zona de 9.1 km² que comprende alrededor de 1,500 inmuebles catalogados por el INAH, y que fue inscrita en 1987 en la lista del Patrimonio Mundial por la UNESCO. Este espacio fue, hasta mitad del siglo XIX, la totalidad de la ciudad de México.

La expansión urbana de la capital de la República se realizó progresivamente alrededor de la antigua ciudad, siguiendo una lógica de ejes: las avenidas Reforma e Insurgentes, las carreteras hacia Puebla, Pachuca y Queretaro, pero también las vías

de ferrocarril (CONAPO, *op. cit.*, capítulo 3). Para finales del siglo XIX y principios del siglo XX, se estaba ya llevando a cabo una auténtica reforma urbana: las casas de "vecindad" sustituyeron las casonas señoriales abandonadas por sus propietarios para las entonces afueras de la ciudad; se construyeron grandes obras públicas, servicios urbanos básicos, líneas de transporte, equipamientos sociales, etc.; mientras surgían hacia el poniente y el sur nuevos desarrollos inmobiliarios para una población de mayores recursos, y se expandían hacia el norte y el oriente las colonias "proletarias".

Pero a pesar de esta expansión periférica, lo que llamamos hoy "centro histórico" se mantuvo como centro político-administrativo, cultural-universitario, financiero y comercial durante varias décadas. En los años 1960, el crecimiento acelerado de la aglomeración fue desplazando progresivamente varias funciones del "Centro Histórico" hacia otras zonas. A partir de entonces, el Centro Histórico empezó a despoblarse y perdió varias funciones de centralidad en un contexto de desarrollo urbano cada vez más de dimensión metropolitana; el deterioro urbano de sus barrios populares se fue acentuando, y el "Centro Histórico" se fue reduciendo en el imaginario colectivo, al "primer cuadro" monumental. Con todo, subsisten prácticas sociales con escala metropolitana: el área sigue siendo un centro comercial de primera importancia para toda la aglomeración y hasta el país; el Zócalo sigue representando el lugar por excelencia de la participación o protesta ciudadana; y la zona sigue siendo un lugar de paseo dominguero para las clases populares.

Las primeras iniciativas públicas de protección del Centro Histórico surgieron en los años 1980, con el Decreto presidencial mencionado, la creación de diversas instituciones específicas para el rescate del Centro. Los sismos de 1985, que afectaron al "centro" de la ciudad generaron un exitoso, y en parte innovador, programa de reconstrucción y rehabilitación habitacional, del cual se beneficiaron 13,562 viviendas del Centro Histórico. Otra iniciativa pública destacable fue la puesta en marcha del Programa "Échame una Manita" entre 1991 y 1994, con un conjunto de instrumentos técnicos, financieros, fiscales y administrativos, que logró la rehabilitación de 867 edificios, catalogados en su mayoría. Sin embargo, la zona sigue padeciendo dinámicas socio-espaciales marcadas por el despoblamiento, el deterioro físico y la pérdida de varias de sus funciones centrales, en un contexto de desarrollo urbano

periférico desarticulado y huérfano de una centralidad metropolitana claramente definida, si no es por su carácter de "histórica".

El Centro Histórico requiere de un plan de conjunto a largo plazo, ampliamente consensuado, y que establezca con claridad cuál es el papel que se quiere juegue este espacio estratégico de la ciudad a nivel de la metrópoli en su conjunto. Sin esta definición, la mayoría de los problemas estructurales que afectan este espacio (degradación del patrimonio edificado con uso habitacional, implantación cada vez más hegemónica del comercio mayorista y de las bodegas, congestionamiento vial e inaccesibilidad del área, deterioro de la red de plazas y jardines, deterioro ambiental, entre otros) no podrán enfrentarse con algo de éxito. Un solo ejemplo: la difusión de bodegas en casi todo el Centro Histórico no puede resolverse sino es a través de un programa de almacenamiento, transporte de carga y abasto para productos no perecederos (en particular zapato y ropa), a escala metropolitana.

La construcción de la nueva centralidad del Centro Histórico de la Ciudad de México a escala de la metrópoli de hacerse de manera tal que constituya una alternativa viable para la refundación de la Antigua Ciudad de México, con cabida para todos los sectores de la población, con la mayor diversificación económica posible, bajo el principio de fomentar un centro plurifuncional, de gran heterogeneidad de población residente, usuarios, actividades y usos del suelo, que garantice la sustentabilidad social y económica de su territorio.

Una medida que ayudaría a que el Centro Histórico se convirtiera en un elemento estratégico para la estructuración de la metrópoli, consistiría en ampliar sus límites hacia todas aquellas áreas circundantes que comparten con él las características de una centralidad metropolitana. La delimitación actual del área patrimonial del Centro Histórico buscó fundamentalmente proteger el patrimonio histórico de la ciudad colonial y no incorporó áreas que se urbanizaron a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, importantes por su traza y por contener un importante número de edificios históricos (colonias Guerrero, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc, Condesa y Roma). En estos sectores situados al oeste y suroeste del actual Centro Histórico, se han perdido numerosos edificios de valor histórico y artístico y han surgido un gran número de

construcciones "modernas", frecuentemente de escaso valor arquitectónico y en ocasiones de gran volumen y altura, particularmente a lo largo de la avenida Reforma.

No se trata, sin embargo, de impedir el desarrollo inmobiliario en estos sectores urbanos sino de “establecer una nueva zona de protección patrimonial más congruente con la estructura real - histórica y actual - de la ciudad” (Díaz-Berrio, 1996), mediante una extensión del actual perímetro del "Centro Histórico". De esta necesidad de ampliar el actual perímetro del Centro Histórico, surge la idea de crear la "**Ciudad Histórica de México**", cuyos límites propuestos se señalan en el plano N° 1. La nueva extensión patrimonial que se propone incluiría - además de las colonias antes señaladas - al bosque de Chapultepec⁹. Considerado como sitio de valor arqueológico, como "jardín histórico" con 700 años de antigüedad y como testigo de sucesos históricos nacionales de primera importancia, el bosque constituye hoy en día un espacio urbano de excepcional valor cultural, por lo que ha sido propuesto para ser declarado "Patrimonio Natural y Cultural de la Humanidad". Dicha área, alberga también la Residencial Oficial de los Pinos.

Además de ser declarada "área de conservación patrimonial", en el marco de la Ley General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la "Ciudad Histórica de México" debería también ser reconocida por las instituciones federales responsables de la conservación del patrimonio cultural, mediante una modificación al decreto presidencial de 1980. Sin embargo, desde el punto de vista del futuro arreglo político administrativo del Distrito Federal, la delimitación de lo que denominamos "Ciudad Histórica de México", debería también responder a otros tipos de consideraciones. En primer lugar, habría que considerar la pertinencia de sus límites en relación con el rediseño territorial de las tres delegaciones sobre el territorio de las cuales se constituiría la "Ciudad Histórica". En la propuesta aquí presentada, la "Ciudad Histórica" tendría una extensión de 25.2 km², que ocuparía el 59% del territorio de la actual Delegación Cuauhtémoc, el 9% de la Delegación Venustiano Carranza y el 5% de la Delegación Miguel Hidalgo.

En segundo lugar, dada la enorme carga simbólica y política de esta nueva unidad territorial, su constitución como demarcación político administrativa sería de un

⁹ Nos referimos a lo que se conoce también como "1° Sección" (277 hectáreas)

gran significado tanto para la ciudad de México como para la Nación entera. Significaría la recuperación de un patrimonio cultural que sin lugar a dudas es de todos los mexicanos, hasta el punto de que su territorialidad específica podría constituirse en "la ciudad capital" de la nación mexicana, entendida ésta "capital" como el espacio generador de identidad - y por ende de unidad - nacional.

4. Capital cultural urbano y desarrollo socio-económico

La riqueza y la diversidad del patrimonio cultural urbano que posee la Zona Metropolitana del Valle de México representa un recurso muy valioso, del cual quisieran disponer otras ciudades, y que hasta ahora no ha sido ni suficientemente valorado, y menos aprovechado en beneficio de sus habitantes. Para ello, es indispensable consensuar entre los distintos poderes y niveles de gobierno, y con los organismos de la sociedad civil interesados, una re-conceptualización del patrimonio cultural, que supere la visión meramente conservacionista del mismo, concibiéndolo como un "capital social", pero también como recurso no renovable, cuyo aprovechamiento puede ser la base de la sustentabilidad de su conservación.¹⁰

Concebir al Patrimonio Cultural Urbano como un recurso no renovable, lleva también - como en el caso del patrimonio natural - a plantear la necesidad de su uso sustentable, es decir que no se haga a expensas de la permanencia del patrimonio y su transmisión a las generaciones futuras.

Por otra parte, la conservación de un patrimonio implica necesariamente que este sea objeto de un proceso de apropiación. En el caso del Patrimonio Cultural, esta necesaria apropiación patrimonial ha sido ejercida hasta ahora por un pequeño grupo de ciudadanos "ilustrados" que gozan de la educación necesaria para poder reconocer y hacer suyos los valores del patrimonio histórico, artístico y cultural de la ciudad. Del mismo modo, la mayor parte de los programas de "rescate" del patrimonio cultural se

¹⁰ Con ello, no hacemos más que reformular contenidos de la "Carta de Venecia" (1964) y documentos de ICOMOS, según los cuales el uso de los inmuebles favorece su mantenimiento, y que su conservación se ve beneficiada también al dedicarlos a un fin útil a la sociedad (véase Díaz-Berrio, 1986: 53).

llevan a cabo bajo el impulso de un determinado liderazgo político (presidente de la República o gobernador, pocas veces presidente municipal), a veces económico (fundaciones, mecenazgos empresariales); no son productos de una demanda social.

Se puede afirmar que el acceso al patrimonio cultural es socialmente muy desigual y que tiene que matizarse la afirmación según la cual el patrimonio cultural es fuente universal de identidad. Es así como se ha podido señalar la “simulación” ideológica que - al esconder cierto gozo elitista del patrimonio cultural - pudiera existir en algunas formulaciones en torno al patrimonio cultural de “los mexicanos” o “de la humanidad”¹¹. Y frente a una Metrópoli que se caracteriza por su “multiculturalidad”, algunos se preguntan ¿Qué sentido tiene pugnar por una protección de “patrimonio cultural” cuya finalidad sería la de construir una más que improbable “mono identidad” cultural para 19 millones de habitantes?

En este sentido es importante evaluar la propuesta de García Canclini de reformular el concepto de “patrimonio cultural” en términos de “**capital cultural**”, puesto que este concepto permite, no sólo reconocer su apropiación desigual por parte de distintos sectores de la sociedad, sino también proyectarlo como un conjunto de bienes cuya valoración y aprovechamiento tiene que ver con el desarrollo económico y social.

Pero, al mismo tiempo sería equivocar el diagnóstico si no se reconociera el papel que varios elementos de dicho “patrimonio” juegan en la construcción, o permanencia, de **identidades culturales locales**, particularmente cuando se trata de componentes culturales más populares; de lo que se ha dado en llamar el “patrimonio cultural intangible”: gastronomía, música, artesanías, fiestas, costumbres, etc.¹²

La riqueza de las culturas locales, de los pueblos, barrios y colonias de la metrópoli es asombrosamente cuantiosa y diversa. Solamente en el Distrito Federal, se

¹¹ “los bienes reunidos en la historia por cada sociedad no pertenecen realmente a todos, aunque formalmente parezcan ser de todos y estar disponibles para que todos los usen” (..) diversos grupos se apropian en formas diferentes y desiguales de la herencia cultural (García Canclini, 1990: 181).

¹² “El patrimonio cultural de un pueblo comprende (..) las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas”. Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, *Mondiacult*, UNESCO, 1982, ciudad de México. *Declaración de México*, párrafo 23).

celebran anualmente 548 fiestas religiosas. No es casual que la gran mayoría de estas celebraciones tengan lugar en delegaciones periféricas en donde existen todavía un buen número de “pueblos”: Xochimilco (74), Milpa Alta (62), Cuajimalpa (48), Tlahuac (47), Iztapalapa (64) (FEECM, 2000: 102). Es decir existen en la ZMVM una multiplicidad de comunidades que representan a las culturas locales a través de su comida (como San Pedro Actopan en Milpa Alta), de sus artesanías (municipio de Chiconcuac), de sus fiestas patronales, de sus mitos y costumbres.

Estas manifestaciones culturales son “vernaculares”, no pertenecen al patrimonio cultural “noble” cuyos vestigios muebles se encuentran en los museos. Pero lo que importa aquí destacar, es que casi siempre tienen una inscripción espacial sobre la cual se apoyan: un barrio, un templo, una plaza, un vestigio arqueológico, un monumento, un árbol, un río, un “lugar”. Es decir, conforman una gran diversidad de “hitos urbanos”, que por lo general no están registrados, si no es por una determinada comunidad. Algunos de ellos son nodos e hitos urbanos que podrían ser recuperados y socializados, no sólo en la estructuración de centralidades, sino en el diseño de programas y proyectos de desarrollo socioeconómico de las comunidades locales. El desafío consiste en inscribir, con una fuerte legitimidad social, al patrimonio cultural urbano en los planes y programas de desarrollo local de los pueblos, barrios y colonias de la metrópoli mexicana.

La metrópoli seguirá transitando de una economía industrial hacia una economía comercial y de servicios. Hasta ahora, este proceso se ha dado en una proporción significativa en el mal llamado “sector informal”, el cual se reproduce y expande cada vez más en el “centro histórico” y otros nodos e hitos urbanos que constituyen las zonas patrimoniales de antigua urbanización.

Sin que podamos esperar en el corto y mediano plazo una expansión muy importante del **turismo cultural** en el país, pensamos que la riqueza y diversidad del patrimonio cultural de la Metrópoli del valle de México la sitúan potencialmente a nivel de los más importantes destinos turísticos del mundo.¹³ Con las debidas precauciones

¹³ Habría que revisar las estadísticas actuales que hacen pensar en flujos de turistas millonarios, cuando en realidad el mayor porcentaje corresponde al mal llamado “turismo de negocios”

que se han recomendado en múltiples conferencias nacionales e internacionales durante estos últimos años¹⁴, el turismo puede ser una fuente de riqueza, además de favorecer la auto-sustentabilidad de muchas zonas patrimoniales que por ahora están condenadas a desaparecer por falta de inversión pública, privada y/o comunitaria.

Sin embargo, el “turista” seguirá siendo mayoritariamente el propio habitante de la gran ciudad. Si se le induce a descubrir la enorme variedad patrimonial que está cerca de su casa o de su trabajo. Si se le propone más recorridos culturales y si se invierte más recursos en la educación patrimonial de las nuevas generaciones. La valorización del patrimonio cultural por parte de la población metropolitana tendrá varios impactos positivos:

- generará un mayor número de atractivos, volviéndolos más cercanos al domicilio de la población residente, evitando así tiempos de **transporte** excesivos para todos y el congestionamiento de los sitios monumentales tradicionales (La Villa, Zócalo), además de producir cierta **derrama económica** hacia las comunidades;
- será fuente de **identidad** para los habitantes de los pueblos en los municipios conurbados, en gran parte emigrantes desarraigados provenientes del resto del país. (hoy en día existe una tendencia general a la desaparición de las culturas de arraigo y tradición local).

¹⁴ Véase, entre otras, las ponencias y conclusión de **6° Taller de Imagen Urbana en ciudades turísticas con Patrimonio Histórico** celebrado en la Ciudad de Campeche en el 2000 (página Web del INAH).

Referencias bibliográficas

ACEVES GARCÍA, Salvador. 2000. "La protección y aprovechamiento del patrimonio edificado", 6° *Taller de Imagen Urbana en ciudades turísticas con Patrimonio Histórico* (véase la página web www.inah.gob.mx/mohi/my-html/ponencias)

CONAPO. 1998. *Escenarios Demográficos y Urbanos de la Zona metropolitana de la Ciudad de México, 1990-2010*, México.

DIÁZ-BERRIO FERNÁNDEZ, Salvador. 1986. *Protección del Patrimonio cultural urbano*, INAH, col. Fuentes, México, 263 p.

DIÁZ-BERRIO FERNÁNDEZ, Salvador. 1996. "Zona Histórica Central de la Ciudad de México", ponencia presentada en el Congreso Internacional *Ciudad de México. Políticas y Estudios Metropolitanos*, ciudad de México.

FIDEICOMISO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS SOBRE LA CIUDAD DE MÉXICO. 2000. *La ciudad de México hoy. Bases para un diagnóstico*, GDF, México, 417 p.

GARCÍA CANCLINI, Norberto. 1990. *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*, CONACULTA / Grijalbo, México, 363 p.

INAH. 1987. *Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles del Estado de México*, México.

Ley General de Asentamientos Humanos

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México

Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 07-09-2000.

UNESCO. 1972. *Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, Conferencia General de la UNESCO, París, 16 de noviembre.

UNESCO. 1976. *Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea*, 19° reunión de la Conferencia General, Nairobi, 30 de noviembre.

PERÍMETRO PROPUESTO PARA LA "CIUDAD HISTÓRICA DE MÉXICO"

